NUM. 189 SABADO 8 DE JULIO DE 1871. 7289

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

Susc. 12 rs. al mes. EDICION DE LA TARDE. Núms. sueltos, 2 cs.

Espectáculos.

MABILLE.—Grande y estraordinario baile para hoy sábado, último de la temporada, en los espaciosos salones de la calle de Robador.—Entrada 6 rs.—A las 11.

Nota.—El sábado próximo se dará el primer baile de la temporada de verano en el grandioso salon de Novedades (paseo de Gracia).

Barcelona.

Esta mañana se colocaban macetas de arbustos en las Casas Consistoriales con motivo de la distribucion de premios á las escuelas del Ayuntamiento. Con la orquesta de la escuela de ciegos alternará la banda municipal. Esta, antes de empezar la ceremonia, tocará la marcha de la «Africana» y la citada orquesta una sinfonía compuesta por el señor Carreras, maestro de la escuela de ciegos. Durante la distribucion de premios la banda tocará la sinfonía de «Juana de Arco» y la del «Stifellio,» y la orquesta de ciegos ejecutará la sinfonía del «Guillermo» y la pieza descriptiva titulada: «Una romería á Montserrat,» del mencionado señor Carreras. Despues del discurso de gracias por uno de los alumnos de las escuelas elementales, la música municipal tocará la marcha de «Cárlos VI.» Con las piezas anunciadas para tocarse durante la distribucion de premios alternarán tres romanzas compuestas por el señor Carreras, cantadas por sus alumnos; el alumno Buenaventura Mestres ejecutará unas variaciones de flauta composicion suya, y otros tres alumnos tocarán las serenatas de Gounod y de Schubert, arregladas para violin, flauta y guitarra, y dos duos para armonium y piano.

—El Rdo. Cura-ecónomo de Badalona, Dr. D. Antonio Vergés y Mirassó, acaba de publicar un opúsculo sumamente curioso é interesante para los amantes de las antigüedades patrias. Titúlase *Sant Llorens del Munt: son passat, son present y venider*, y es, como lo indica su nombre, una historia de tan antiguo monasterio, inhabitado desde hace unos dos siglos, y en parte destruido durante la guerra de la Independencia; habiendo sido su iglesia recientemente restaurada y abierta al culto por el Dr. Vergés y Mirassó. Este en su trabajo, para el que ha tenido que consultar muchos volúmenes en las bibliotecas y no pocos códices en nuestros archivos, describe la notable montaña, rival por su elevacion del Monserrat; sus ermitas y cuevas, las poblaciones de su falda y la importancia histórica y artística del monasterio que en la cúspide edificó Ludovico Pio el año 821. Despues de haber tratado de la destruccion que sufrió el edificio, dedica los últimos capítulos á la realizada restauracion del templo, de carácter bizantino, en cuyo ábside central se ha colocado un sencillo retablo con la imágen de San Lorenzo, que regaló el Rdo. Sr. Miró, Cura-párroco que fué de la Merced; en el ábside de la derecha se ha construido otro retablo en el que hay la imágen de la Vírgen del Munt, que ya se veneraba antes en dicha iglesia, y en el de la izquierda se han colocado los cuadros de San Benito y Santa Escolástica, pintados al óleo gratuitamente por el artista restaurador de esta capital D. Enrique d'Ogni. Los restos humanos que estaban esparcidos por la montaña los mandó el señor Vergés recoger y colocarlos en el claustro, consignándolo, lo

propio que la restauracion del templo, en una lápida con inscripcion latina. Las obras de restauracion, dice el opúsculo, empezaron en diciembre de 1868 y continuaron hasta el pasado mes de junio, en el que el templo se abrió de nuevo al culto público, habiéndose pocos dias antes colocado la campana cuyas vibraciones se oyen en todas las poblaciones inmediatas á la montaña. Por último, en los apéndices de su obrita el Dr. Vergés inserta la leyenda del dragon que mató uno de los condes de Barcelona, representada en la fachada de San Ibo de nuestra Basílica Catedral, y otra leyenda del penitente de San Lorenzo del Munt y Montseny.

—Se han publicado en Tarragona por la Comision provincial de Monumentos y la Sociedad arqueológica las esposiciones que respectivamente elevaron al señor ministro de Hacienda para evitar la venta de una parte de las monumentales murallas de aquella ciudad y asegurar su conservacion en lo futuro. Ambos documentos encierran interesantes apreciaciones sobre el estraordinario valor histórico-arqueológico que tienen aquellos muros, en los cuales puede verse patentizada la huella de los diferentes pueblos que han hecho asiento en nuestra patria desde edades tan remotas que llegan á escaparse á las investigaciones del historiador hasta otras relativamente muy cercanas á nuestros tiempos. En este asunto ha coronado el buen éxito los esfuerzos de las dos indicadas Corporaciones tarraconenses y de las demás del reino que los han apoyado directamente; mas importa que unas y otras estén siempre alerta para impedir nuevos ataques á la existencia de nuestros monumentos nacionales, hecho que por desgracia se ha repetido con deplorable frecuencia en estos últimos años.

—Se nos ruega la insercion de las siguientes líneas:

«Antes de ser depositado ayer en el cementerio el cadáver del impresor D. Manuel Miró y Ferrer, pronunció su amigo D. Primitivo Sanmarti un breve pero enérgico discurso, en que elogiando el desinteresado celo del que partia de este mundo lleno del mérito de sus buenas obras, puso de manifiesto á la comision de impresores allí presente, cuán terrible responsabilidad cae sobre los que dando á luz obras protestantes ó impías, contribuyen á la infernal empresa de pervertir el corazon humano, cuyos funestos resultados estamos cada dia esperimentando.»

—Esta mañana han sido conducidos á las Casas Consistoriales dos sacos de pólvora hallados en las huertas de San Beltran.

—Dice el *Correo de Teatros*:

«Hoy se embarca en unas veinte y tantas cajas todo el vestuario para las óperas «Lucrecia» y «Hugonotes», que la acreditada sastrería teatral de D.ª Pelegrina Malatesta, de Barcelona, remite al Teatro nuevo de Cádiz.«

—La *Independencia* dice que el motivo de haber cesado el mayordomo de los coches fúnebres de la casa de Caridad no es el que nosotros indicábamos, sino que ha renunciado su cargo, porque habian solicitado su destitucion todos los dependientes de aquel departamento. Que la Junta procuró conciliarlo, exigiendo la comprobacion de los cargos que pesaban sobre aquel funcionario, pero que habiendo presentado su renuncia la aceptó.

—Leemos en el *Telégrafo:*

«Ayer tarde se hizo una aprehension considerable de contrabando en una casa de gente «non sancta» de la calle del Alba esquina á la del Asalto. El señor administrador de la Aduana de esta capital D. Leonardo de Ondarza en persona hizo los pasos todos que se necesitaban, primero procurándose del juez municipal del distrito de San Beltran el auto que con arreglo á la ley debe obtenerse para estar autorizado para el ingreso en el domicilio ajeno y despues llevando á cabo él mismo el registro, descubrimiento y aprehension del género ilícito. El resultado no pudo ser mas brillante. Dos carros apenas podian conducir los cajones de ricos cigarros habanos que se encontraron escondidos en aquel lupanar. Parece que el género se habia entrado el dia de San Pedro, pretestando una especie de traslacion de muebles ó muda de casa cuya operacion para mayor disimulo se llevó á cabo con la mayor naturalidad y sin prisas. En cuanto el público se apercibió de lo que pasaba toda la calle se llenó de curiosos.»

—Esta mañana debian empezar los ejercicios de oposicion para proveer algunas escuelas vacantes.

** *Se compran pólizas de* **La Peninsular,** *y otros valores.*—Flasaders, 9-2.°

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 6 de julio.

A juzgar por lo que dicen hoy los dos órganos del partido democrático, la *Constitu-*

cion y el *Imparcial*, la cuestion importantísima del veto del monarca, divide á los hombres mas notables de este partido. La *Constitucion* reconoce el derecho del veto y dice que si el Rey se niega á sancionar alguna ley, los ministros responsables de todos los actos del Rey pueden ser objeto de una derrota parlamentaria por esta negativa en cuyo caso al monarca corresponde resolver el conflicto ó bien sancionando la ley ó disolviendo las Córtes apelando al país para que la voluntad nacional se manifieste. El *Imparcial* publica un artículo en el que por lo pronto se limita á asegurar que el Rey no tiene parte alguna en la formacion de las leyes ni en el poder legislativo. No habla todavía de si el derecho de sancion es en el monarca potestativo ó obligatorio pero se sospecha que se inclina por lo último, pues de lo contrario las leyes al salir de las Cortes no son realmente leyes.

Como la *Constitucion* es el órgano del señor Rivero y el *Imparcial* representa en la prensa las ideas del señor Martos, cabe la duda de cuál de estas dos personalidades democráticas interpreten mejor en el presente caso las ideas del partido.

La cuestion del Banco de París continua en el mismo estado. El gobierno ha adoptado ya una determinacion, cual es que las Córtes decidan si ha de rescindirse ó ha de continuar el referido contrato, pero el gobierno rechaza la anulacion. A este parecer se adhieren muchos diputados de la mayoría y es probable que al fin triunfe la rescision, que era lo que proponia el señor Moret.

Un voto significativo ha dado esta tarde el Congreso. La comision de incompatibilidades habia dado dictámen favorable sobre varios diputados que son á la vez funcionarios públicos.

Un individuo de dicha comision, el señor Quiroga, habia presentado voto particular proponiendo la incompatibilidad. Pues bien, al discutirse esta tarde el dicho voto respecto al dictámen del señor Gallego Diaz, la comision ha sido derrotada y el voto particular aprobado.

Varios diputados de la mayoría han votado con las oposiciones y otros muchos se han abstenido. Esta actitud de una parte de la mayoría es muy significativa y era objeto de grandes comentarios y acaloradas disputas en el salon de conferencias.

La comision ha retirado los demás dictámenes para redactarlos en distinta forma.

El señor Moret no ha asistido esta tarde á la corta sesion que ha celebrado el Congreso y se le cree ya fuera del gabinete.

Dícese que los señores Echegaray y Rivero fueron anoche á verle y a aconsejarle que dimitiera su cargo, pero aun cuando la entrevista es cierta, no creo que sea verdadero el objeto que se le supone. El ministro de Hacienda actual no abandonará su puesto hasta que se decida la cuestion del espediente de tabacos.

Esta tarde se ha reunido la comision que entiende de él y han dado cuenta de sus trabajos los ponentes. El director que fué de rentas, señor Gisbert, ha sido oido por la comision. Es probable que ésta dé dictámen lo mas tarde pasado mañana.

Esta mañana ha habido Consejo de ministros al cual no han asistido ni el presidente del Consejo que habia tenido que ir á palacio, ni el Sr. Moret, pero si lo han hecho los individuos que forman la comision de deuda flotante. A la avanzada hora en que termino esta carta los ministros están reunidos nuevamente en Consejo.

Dícese que el Sr. Sagasta se encargará interinamente del ministerio de Hacienda, pues aun cuando los unionistas querian que se encargase el Sr. Ulloa, los radicales se han opuesto á ello. Dícese tambien que el gobierno admite el voto particular del señor Ruiz Capdepon al proyecto de ley de déficit, con lo cual este será aprobado por las Córtes.

En el Congreso ha apoyado hoy una proposicion de censura al ministro de la Gobernacion el Sr. Pascual y Casas por la destitucion de algunos diputados provinciales de Barcelona. Despues de breves palabras del Sr. Sagasta ha sido desechada en votacion nominal por 119 votos contra 61. El Sr. Vildósola ha apoyado otra proposicion de amnistía por delitos políticos, siendo tomada en consideracion.

En el Senado la sesion ha sido muy corta, aprobándose sin debate la ley fijando las fuerzas navales y anunciando el general Nouvilas que el lunes próximo esplanará su interpelacion sobre las causas formadas á los generales injuramentados.

El número de ayer del periódico *El Tiempo* ha sido denunciado por un artículo que titula *Ladrones, ladrones, ladrones.*—*X.*

Vich 7 de julio.

En las recientes fiestas de San Miguel de este año ha faltado la corrida de toros ó bue-

yes, pero se ha bailado en grande, sobre todo esta noche, en el Casino Vicense, donde la reunion era escogida y los salones estaban muy adornados.

En cambio, las funciones religiosas nada han dejado que desear, la iluminacion ha sido buena, las glorias del Santo fueron enaltecidas por el elocuente orador Dr. don Francisco Javier Casadevall, con la buena entonacion y elegancia que le caracteriza. Cantóse una misa de nuestro paisano y amigo el señor Puig, que ha gustado mucho por su sabor religioso, y finalmente la procesion estuvo bastante concurrida, sobre todo el primer pendon confiado al señor don Jacinto Bru de Sala, digno vástago y representante de una de las familias mas antiguas y nobles de esta ciudad, quien obsequió con un abundante y bien servido refresco á cuantos le acompañaron.

Los gastos de estas fiestas han corrido á cargo de diez señores procuradores de los doce nombrados, y permita V. que continue sus nombres, ya que han servido despues de algunos años que los nombrados han escusado su nombramiento. D. Antonio Subirachs y Clará, don José Roca, don Antonio Callís y Beneseit, don Pedro Bosxaderas, don Vicente Pratdesaba, don José Collell, don Juan Sala y Codina, don Juan Conill y Poudevila, don José Cirera y Font y don Miguel Soler y Trias, á quienes doy las mas completas gracias.

En la semana anterior habian tenido lugar los exámenes de las escuelas públicas; solo asistí á los de la escuela superior, párvulos de Capuchinos, y de música. Todas ellas cumplieron con su deber, dando los alumnos pruebas de adelantos.

En la reseña que hice de la romería á la Gleva, me olvidé de hacer mencion especial del pueblo de San Quírico de Besora del que asistieron hasta 800 habitantes, muchos de ellos con hachas.

Estamos en plena siega, las mieses son claras á causa de lo mucho que sufrieron los sembrados con el frio, pero la granazon es escelente y así la calidad suplirá en parte la cantidad de la semilla. Despues de los temores pasados, bien podemos estar contentos con lo presente.

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

Noticia de los fallecidos desde las doce del dia 7 hasta las doce del dia 8 de julio de 1871.

Casados	»	Viudos	»	Solteros	2	Niños	2	Abortos	»
Casadas	»	Viudas	3	Solteras	»	Niñas	4		

Nacidos: Varones 11 Hembras 9

REMITIDO.

Barcelona 6 de julio de 1871.

Señor Director del *Diario de Barcelona:*

Muy señor mio y de toda mi consideracion: He de merecer de V. se sirva llamar la atencion en su acreditado periódico sobre el grado de suciedad en que se halla siempre la calle de la Rosa y parte de la calle de Serra, que V. recordará en la última epidemia los estragos que en ellas hizo, efecto sin duda de que la policía urbana anda muy descuidada en las citadas calles.

A las seis de la tarde ya no se puede pasar, pues sus vecinos se instalan en la calle ya jugando á naipes ya haciendo tertulia callejera, y á mas se añade que hay una tienda en que se alquilan carretones, los cuales están tambien tomando el fresco.

Parte religiosa.

Las religiosas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes de San Gervasio, á espensas de algunas personas devotas, celebrarán el 25.º aniversario de la coronacion del Sumo Pontífice Pio IX, con un tríduo que dará principio mañana domingo. A las siete de la mañana del mismo, Comunion general con plática preparatoria; á las nueve y media oficio solemne con esposicion del Santísimo Sacramento, que estará espuesto durante el dia, cuyo oficio será cantado por la capilla de música de la Merced, siendo el orador sagrado el Rdo. D. Rafael Sanz, Pbro.; en el ofertorio se cantará la antífona «Tu es Petrus», y concluido el oficio el «Te-Deum». A las seis de la tarde Trisagio cantado por las señoras religiosas, sermon á cargo del Dr. Cortés, Pbro., cantándose un himno dedicado á S. S., y se verificará la reserva organizándose antes una pequeña procesion, despues de lo cual se entonará la Salve. El lunes y martes próximos, á las nueve y media de la mañana, oficio con esposicion de Su Divina Majestad, cantado por las señoras religiosas, quedando de manifiesto hasta las siete y media de la tarde.

Parte comercial.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer al mediodía de hoy.

Mercantes españolas.

De Alesund en 27 d., bergantin goleta Faro de Vigo, de 103 t., c. don Mateo Priegue, con 122,380 kilógramos bacalao á la órden.

De Valencia y Tarragona en 4 d., laud Segundo Buenaventura, de 20 t., p. Vicente Jover, con 150 cahices trigo á don José Aviñó, y 40 sacos cacahuete á los señores Comas y Salitre.

SALIDAS: Vapor Guadiana, c. don José Escudero, para Marsella.—Id. Victoria, c. don Antonio Menchaca, para Bilbao.—Bergantin inglés Guide, c. Clark, para Carloforte.—Corbeta Avelina, c. don Antonio Roldós, para Rio Janeiro.—Bergantin Sagunto, c. don Manuel Gomez, para Santiago de Cuba.

BOLSA DE MADRID DEL 6 DE JULIO.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

FONDOS PÚBLICOS.		ACCIONES DE CARRETERAS, 6 % ANUAL.		ACCIONES Y OBLIGACIONES.	
Renta perp.ª al 3 p. c.	26-30	Em. 1.º ab. 1850 de 4000 rs.		Ac. ob. púb. 1.º jul. 1858.	
	Peq. 26-35	Idem idem de 2000 rs. . .		Id. Canal Lozoya, 5 p. c.	
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.		Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs.		Ob. Estado sub. fer.-car.	49-15
Renta per.ª est. 3 p. c.	32-50	Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs.		Id. id. (nuevas), 2000 rs.	
Deuda del personal. .		Id. 1 julio 1856 de 2000 rs.		Ac. del Banco de España	172-00
Bon. T.º 2000 rs., 6 p. c.	76-50	Bill. hip. Banco España..		Ac. fer.-car. M. á Z. y A..	
Carp. prov. Billet. T.º		Id. id. de la 2.ª série. . .	98-35	Id. de la C.ª Can. Ebro..	

Cambios: Lóndres á 90 d. f., 50'20 —París á 8 d. v., 5'24 p.

Albacete par d.	Córdoba 1|4 b.	Lugo par p. d.	Segovia par p. d.
Alicante 1|4 b.	Coruña 1|4 p. b.	Málaga 1|2 d.	Sevilla 1|4 b.
Almería 1|4 b.	Cuenca d. d.	Murcia par d.	Soria par p. d.
Avila 1|2 p. d.	Gerona 1|4 d.	Orense par d.	Tarragona b.
Badajoz par d.	Granada par d.	Oviedo 1|8 b.	Teruel d.
Barcelona 3|8 b.	Guadalajara 3|4 d.	Palencia d. b.	Toledo 3|4 p. d.
Bilbao 3|8 d.	Huesca 1|4 b.	Pamplona 3|8 d.	Valencia 1|4 b.
Búrgos 1|4 b.	Jaen par d.	Salamanca 1|2 d.	Valladolid 1|4 d. b.
Cáceres par d.	Leon par d.	San Sebastian 1|4 b.	Vitoria 1|4 d.
Cádiz 5|8 b.	Lérida par d.	Santander 3|8 p. b.	Zamora 1|2 d.
Ciudad Real 1|4 p. d.	Logroño d.	Santiago par p. d.	Zaragoza 1|4 d. b.

Correo de Madrid del dia 6 de julio de 1871.

(De la *Epoca*.)

Segun cartas recibidas de Filipinas por nuestro colega la *Esperanza*, el capitan general de aquellas islas, señor Izquierdo, ha negado pasaporte para España á los carlistas indultados señores Polo y Milla, si préviamente no juraban fidelidad al Rey Amadeo. En caso contrario, la autoridad referida les amenazó con mandarles nuevamente á las Marianas.

El periódico antedicho desearia saber si el capitan general de Filipinas tiene ó no facultades para imponer penas caprichosas y exigir lo que se le antoje de las personas que habitan en el territorio de su mando. Como la curiosidad es justa, probablemente se quedará con ella.

CÓRTES.

CONGRESO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 5 de junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OLÓZAGA.

Abierta á las dos y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Leida una proposicion de ley del Sr. Saulate, reformando la legislacion vigente sobre escarcelacion y fianza carcelaria, y apoyada por su autor, fué tomada en consideracion y pasó á la comision de reforma en el procedimiento criminal.

Leida una proposicion de ley del Sr. Coll y Moncasi y otros, concediendo moratoria en el pago de la contribucion territorial á la provincia de Huesca, la apoyó su autor y fué tomada en consideracion.

Leida otra proposicion de ley del Sr. Becerra, sobre establecimiento del tiro nacional en España, fué apoyada por su autor, y tomada en consideracion, pasó á las secciones, despues de manifestar el presidente del Consejo que el gobierno no hallaba dificultad en que asi se hiciera.

Leida una proposicion incidental del Sr. Contreras, pidiendo que el Congreso declare haber visto con desagrado la contradiccion que resulta entre las sentencias que se han dictado en las causas seguidas á distintos oficiales y generales del ejército por haberse negado á prestar juramento de fidelidad al rey, dijo en su apoyo

El señor CONTRERAS: La simple lectura de la proposicion es bastante para demostrar el espíritu de justicia que la ha dictado.

Mientras que la sentencia que ha recaido en la causa seguida al general Blaser es completamente absolutoria, y es ejecutoria desde el momento, sin necesidad de que recaiga sobre ella la aprobacion del rey, los generales que fueron desterrados á las Baleares han sido sentenciados por el mismo á ser despedidos del servicio y á perder sus honores y empleos, y en esta sentencia sí que ha recaido la aprobacion de S. M.

Es decir, señores, que en España ni la ley es igual para todos, ni es igualmente aplicada por todos los jueces, ni hay un gobierno que exija responsabilidad á los jueces que imponen pena por un delito sobre que otros jueces creen que no debe recaer sino una sentencia absolutoria. Es verdad que aqui hay un gobierno que dice que es liberal, y cuyo presidente anuncia al Congreso que ha puesto á los reales piés de S. M. la dimision del ministerio.

Y esta contradiccion se esplica fácilmente: el gobierno necesita vacantes para agracia á sus amigos y parientes, ó á quien le haya prestado ciertos servicios, ó á quien le haya dado ciertos votos, como por ejemplo, al general Socías, que ha venido á presentarse al rey en estas circunstancias.

Los tiempos parece que han cambiado mucho desde que mi malogrado amigo el general Prim y yo dimos una proclama al pais, de la cual leeré un párrafo al Congreso; y no obstante, señores, las circunstancias son tales hoy dia, que volveria á reproducir esta proclama. Dice asi: (Leyó.)

Para concluir, me atreveré á dar un consejo á S. M. No tema nada de los que noble y lealmente nos hemos negado á prestarle juramento de fidelidad; de quien debe temer es del genio del mal que se cierne sobre su alcázar.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Son tantas las veces que me he ocupado de este asunto, que procuraré ser lo mas breve posible.

El gobierno no ha tenido necesidad de aprobar la sentencia que ha recaido en la causa del Sr. Blaser: se ha conformado con ella porque las sentencias absolutorias son ejecutorias desde luego; y en la ejecucion de las sentencias impuestas á los otros señores generales, ha sido lo mas benévolo posible; se ha limitado á darles de baja sin retirarles los despachos: de suerte que estos militares pueden ser rehabilitados cuando gusten, ó cuando las Córtes hagan una ley que asi lo determine. Es mas: en mi opinion, deberian haber sido dados de baja sin necesidad de formacion de causa; pero en una colectividad un voto no basta, es preciso que la mayoría decida. Si los jueces que han entendido en la causa del señor Blaser no han sido encausados, es porque para esto hubiera sido precisa una resolucion del Consejo Supremo de la Guerra; el gobierno ha hecho todo cuanto podia hacer por su parte, que era amonestarlos.

Al Sr. Contreras le parece poco liberal el ministerio porque su presidente ha empleado la frase «á los reales piés de S. M.» No veo qué fundamento pueda tener esta apreciacion; nosotros, los que hemos servido á otros monarcas, estamos acostumbrados á emplear esta frase, que en último resultado no indica humillacion ni postracion, sino respeto y cortesía.

La prueba de que el gobierno no necesitaba vacantes es que no se ha provisto ni una sola de las que han producido esos generales, y yo tendria mucho gusto en que volviesen á sus puestos.

El general Socías ha ido á ver al rey una sola vez en cumplimiento de su deber, y no ha recibido recompensa alguna.

El genio del mal que, segun el Sr. Contreras, se cierne sobre el palacio real, ¿soy yo? ¿Es el gobierno? Pues yo diré á S. S. que el rey no teme á nadie, ni á los que no le han jurado, ni á los que le rodean, ni á esos genios maléficos que, segun el Sr. Contreras, se ciernen sobre su palacio.

Concluyo rogando al Congreso que por inconveni ente, inusitada é inoportuna, no admita la proposicion del Sr. Contreras.

El señor CONTRERAS: Quiero corresponder á la nobleza de carácter del señor ministro de la Guerra, retirando la proposicion.

El señor SECRETARIO (Barrio y Mier): Queda retirada.

Fueron elegidos individuos de la comision inspectora de la deuda los Sres. Pí y Margall, Alonso Martinez y Pasaron.

Continuando la discusion pendiente, dijo

El señor MENENDEZ DE LUARCA: Señores diputados: he demostrado en la sesion de ayer que el voto particular que he tenido la honra de presentar respondia á las doctrinas sustentadas por mí en legislaturas anteriores.

El señor ministro de Hacienda no encontraba inadmisible lo consignado en el voto particular respecto de las autorizaciones en él consignadas, y parece que tampoco le doha admitirlas con las condiciones contenidas en el propio voto particular, manifestando que le seria satisfactorio el reducir los gastos á la cifra de 2,400 millones, que en el voto particular exigimos como máximum.

Solo en dos cuestiones disentia S. S. de nosotros: en la relativa á la emision de consolidado por valor de 600 millones, y en la referente á la rescision del contrato con el Banco de París.

Pero para que todo sea anómalo en esta discusion, y veais la contormidad de todos los que en ella han tomado parte, voy á permitirme recordaros un testo de autoridad irrecusable, un párrafo de un discurso pronunciado por el señor ministro de Hacienda en las Córtes Constituyentes, en el cual decia S. S. que la emision de consolidado es perjudicial á los intereses de la Hacienda pública, é imposible de hacer en buenas condiciones.

Paso á examinar la segunda cuestion en que el señor ministro de Hacienda disiente de nosotros, ó sea la que hace referencia al contrato con el Banco de París.

Importa tener presente al tratar esta cuestion, que el gobierno estaba autorizado para negociar los bonos que tuviese el Tesoro, fijándose en la ley en que aquella autorizacion se concedió las condiciones con que la negociacion habia de hacerse, siendo una de ellas la de que habia de hacerse en firme y en un solo plazo. No se ha hecho así, porque contiene el contrato una condicion rescisoria que ofende por cierto al crédito de España, y además pacta dos plazos.

Pero ocurre que como parte de esos bonos pertenecian á las corporaciones, ya provinciales, ya municipales, tuvo la ley el cuidado de decir que esa negociacion no podia hacerse sin que aquellas solicitaran la negociacion de sus bonos; y tan léjos han estado de pedirlo, que son muchas las reclamaciones que han hecho contra la negociacion. Luego el mandatario se escedió del mandato, y el contrato por tanto es nulo de derecho.

A esto se contesta diciendo que el legislador no puede, sin invadir el terreno judicial, venir á pronunciar una sentencia en este asunto. Cierto; pero lo que en el voto se hace es pedir que el poder legislativo *considere* que el contrato es nulo.

Y en esto el poder legislativo no hace mas que lo que hace todo mandante cuando sabe que se ha faltado al mandato por el mandatario: decir á la otra parte que el contrato es nulo; y si esa otra parte se considera perjudicada, acude á los tribunales.

Esto precisamente, y no otra cosa, es lo que pedimos en el voto particular; y léjos eso de desautorizar al país, le honra, siendo esto una cuestion resuelta con arreglo á derecho.

Llega su turno al discurso del Sr. Ruiz Gomez, que es un trabajo digno de estudio y de aprecio. Pero S. S. no viene á combatir el voto particular; S. S. trae bandera blanca; discute con nosotros, pero dice que quiere mas que nosotros en materia de consumos, porque cree que son muy necesarios para salvar nuestra hacienda.

En ese camino le seguiré siempre que enarbole esa bandera.

Pero el Sr. Ruiz Gomez, al mismo tiempo que tan aceptables principios proclama, deplora que el gobierno no haya hecho cuestion de gabinete la de Hacienda, porque cree que si eso no se hace no es posible discutir estas materias. ¡Pues quél si S. S. comprende que lo que se nos propone no es bueno, ¿lamenta S. S. que una cuestion de gabinete no haga que se vote contra lo que dicta la conciencia?

Tambien encuentro una contradiccion que no he podido esplicar en el discurso del señor Ruiz Gomez.

S. S. conoce que la emision no hace falta, antes bien perjudica; pero dice: «como no mata la Hacienda, la voto.» S. S. viene á decir: conozco que es un remedio que no sana al enfermo, sino que lo agrava; pero como no le mata, le acepto.

Llego al discurso del Sr. Ramos Calderon, que es realmente el que ha espuesto algo que mereceria contestacion por mi parte, si no la tuviera dada de antemano. El Sr. Ramos Calderon dice que él no es partidario del impuesto sobre la renta, y que el medio de salir de apuros es aumentar la contribucion territorial, por ser mas conforme con la ciencia.

Yo no comprendo que se trate con criterió científico el impuesto sobre la renta, cuando se sabe que no se ha propuesto con ese carácter científico; pero si los productos de la tierra están gravados con 25 por 100, no se esplica que no se imponga lo mismo á la renta de la deuda del Estado.

La conversion de la deuda del personal responde al principio de mantener viva la deuda del Estado, y demuestra que este no está dispuesto á pagar sino intereses, prescindiendo de la amortizacion del capital.

Como el presupuesto presentado por el señor ministro de Hacienda comprende la reduccion de las asignaciones del clero y la supresion de las vacantes eclesiásticas, creo yo que debe dejarse esa cuestion *in statu quo*, porque las fracciones todas que tienen intervencion en la gobernacion del Estado han sostenido en distintas épocas que las asignaciones del clero eran una compensacion y una propiedad tan respetable como cualquiera. Y siendo esto así, nada que sea modificarlas sin su intervencion podemos nosotros admitir, ni vosotros proponer, si habeis de ser consecuentes con las doctrinas proclamadas por los hombres mas importantes de vuestros partidos.

Se ocurre ahora este dilema: ó desechais el voto particular, y dando una interpretacion ámplia al art. 32 de la ley de contabilidad, quereis que siga rigiendo el presupuesto anterior, con lo cual seguirá el déficit que el mismo señor ministro de Hacienda ha reconocido, ó teneis que aceptarlo porque os da los medios de gobernar y resolver cuestiones tan difíciles como las que en él se tratan.

Si traeis una autorizacion para que continúe rigiendo el presupuesto presentado, tened entendido que continuará el mismo déficit que hoy existe.

La cuestion de las asignaciones del clero, tan importante bajo el punto de vista moral é intelectual, no lo es bajo el punto de vista económico, porque la supresion de esta partida en el presupuesto no nos salva del déficit. Rebajando de los gastos las obligaciones eclesiásticas, quedará todavía un déficit de 212 millones. Para buscar el remedio de esta situacion, no hay mas que dos medios: la esperiencia y la necesidad. (*Se concluirá.*)

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(De la agencia **Fabra.**)

MADRID, SÁBADO, 8 DE JULIO (12 30 noche).—En el Congreso sigue la discusion del dictámen de la comision de presupuestos. El señor Escoriaza ha censurado al señor Gasset y Artime por haber declarado que la conciliacion no era hoy igual á diciembre. El señor Gasset ha declarado que habia hablado por cuenta propia. El señor Alvareda ha impugnado vivamente al señor Gasset asegurando que la conciliacion era necesaria

para afianzar las conquistas de la revolucion, y ha rogado á los diputados que se esplicaran claramente y deslindasen sus posiciones.

El general Serrano ha pedido á la Cámara que votara recursos, no para el ministerio, sino para que el gobierno pueda atender al compromiso de los servicios públicos, añadiendo que nunca será ministro faltando la conciliacion de los partidos.

El señor Martos ha dicho que sentia que el señor Alvareda le hubiese obligado á hablar, y ha declarado que como ministro reconoce la utilidad de la conciliacion.

El Sr. Pi y Margall ha consumido el segundo turno. Créese que esta noche se procederá á la votacion.

MADRID, SÁBADO, 8 DE JULIO (2-15 mañana).—La sesion de esta última noche ha terminado combatiendo el Sr. Pi y Margall los presupuestos en un largo discurso en que ha espuesto que los déficits iban siempre en aumento.

Hoy continuará esta discusion. Tambien se leerá hoy el dictámen sobre la contrata de tabacos.

Bolsin: consolidados, 26-40; bonos, 76-60.

MADRID, SÁBADO, 8 DE JULIO, (9-5 mañana).—El Emperador Guillermo parte mañana, 9, para Ems.

MADRID, SÁBADO, 8 DE JULIO, (9-10 mañana).—*Londres* 7.—Bolsin: Consolidados ingleses, 93 3|8.—3 por 100 francés, 56.—Esterior español, 31 5|8.

MADRID, SÁBADO, 8 DE JULIO, (9-10 mañana).—*París 7 por la noche.*—El periódico la *Union* publica un manifiesto firmado por Enrique de Borbon y fechado el 3 en Chambord, en el cual dice que se aleja de dicho palacio para no dar pretesto á agitaciones, pero que Francia sabe que él le pertenece y que no olvidará los deberes que le impone el derecho monárquico. Protesta contra el propósito que se le ha atribuido de restablecer los diezmos y los derechos feudales, pero declara que restableceria la bandera blanca bajo la cual se realizó la union nacional. El manifiesto termina diciendo que Enrique V no puede abandonar la bandera de Enrique IV.

MADRID, SABADO, 8 DE JULIO (10-25 mañana).—El *Imparcial* ha enarbolado hoy la bandera del rompimiento de la conciliacion.

La comision encargada de dar dictámen sobre el contrato de tabacos no ha llegado á ningun acuerdo. Dos de sus individuos sostienen que la comision debe emitir su juicio sobre los vicios y el perjuicio del contrato determinando la responsabilidad de cada cual, y la mayoría de la comision opina que debe dar dictámen sobre los vicios del contrato, dejando á otra comision la tarea de averiguar sobre quién recae la responsabilidad.

Telégramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavecchia.

Liverpool 7 de julio.—Ventas, 15,000 balas plenamente.—Mercado muy firme.—Orleans disponible, 9 3|16.—Orleans á entregar, 9 5|16.—Oomra disponible y á la vela, 7 1|2.—Dhollerah, 7 1|4.—Bengala, 6 1|4.—Arribos de la semana, 76,000 balas.—Ventas para el consumo, 87,000.

Havre 7 de julio.—Ventas, 2,400 balas.—Tirantez.

Nueva York 6 de julio.—Algodon, 20 7|8.—Oro, 13 3|8.

Telégramas del vigía internacional de Tarifa de los Sres. Llobet y C.ª, de Barcelona.

Tarifa 7 de julio, á las 11 mañana.—Recibido el 8 á las 2 de la madrugada.—Viento reinante en el Estrecho de Gibraltar: Durante la noche de ayer, Este fuerte, continuando hoy fresco.

Tarifa 8 de julio, á las 8'30 mañana.—Recibido á las 11'40 de la misma.—Viento reinante en el Estrecho de Gibraltar: Este fresquito. Ha embocado: N.° 568, bergantin goleta «Atalayador», habiéndosele dado órden que se dirija á Mahon, de los Sres. Masó Primos y C.ª

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, n.° 17.—Administracion, calle de la Libretería, n.° 22.